



“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS FEMENINOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: sancionar a los siguientes jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
DIC-09	FEM PREFUJENIL	VALENTINA CAICEDO	ENSEÑANZAS FUTURAS	1 FECHA ART 58-2	ATLÉTICO NACIONAL

OTROS

El partido MOLINO VIEJO Vs C.D. JUVEANTIOQUIA Categoría Fem Prejuvenil, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 del Reglamento LAF.

El partido C.D. SALENTO BELLO Vs C.D. TALENTO GLOGAL Categoría Fem Prejuvenil, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 del Reglamento LAF.

El partido C.D. SANTIAGO DE ARMA RIONEGRO Vs FUNDACION CAMINOS Categoría Fem Prejuvenil, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 del Reglamento LAF.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los trece (13), días del mes de diciembre de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
 Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
 Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
 Comisión Disciplinaria